

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-300418

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 3,010

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””3,010) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Eugenia Durán de Miranda, Directora de Administración, somete a consideración, solicitud de nuevo contrato de arrendamiento.
- II- Que la renovación del contrato de arrendamiento suscrito con la Señora Fanny Vanesa Bigueur de Mena, en relación al inmueble ubicado en la 3ª Calle Poniente No.1-8, Santa Tecla, para uso de las oficinas de la Clínica Empresarial del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y las Oficinas de las Unidades de Beneficios y Salud Ocupacional, contemplaba un período de vigencia de cuatro meses comprendidos del 1 de enero al 30 de abril de 2018.
- III- Que es necesario continuar arrendando un inmueble para ser utilizado como oficinas de la Clínica Empresarial del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y las Oficinas de las Unidades de Beneficios y Salud Ocupacional.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Sindicatura Municipal, para que elabore nuevo contrato de arrendamiento con la Señora Fanny Vanesa Bigueur de Mena, por el inmueble ubicado en la 3ª Calle Poniente No.1-8, Santa Tecla.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que creé la disponibilidad presupuestaria necesaria.**
3. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, firme nuevo contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la 3ª Calle Poniente No.1-8, Santa Tecla, para uso de las oficinas de la Clínica Empresarial del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y las Oficinas de las Unidades de Beneficios y Salud Ocupacional, por un período de ocho meses comprendidos del 1 de mayo al 31 de diciembre 2018, prorrogable.**
4. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones mensuales en concepto de canon de arrendamiento del inmueble para uso de la Clínica Empresarial del Instituto Salvadoreño del Seguro Social**

y las Oficinas de las Unidades de Beneficios y Salud Ocupacional, hasta por un monto de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00), del Fondo FODES FUNCIONAMIENTO.-Comuníquese."''''

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TREINTA DIAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**